

¿Qué es La Carga Pública?



La Carga Pública es la evaluación (“prueba”) de un inmigrante para determinar si dependerá del gobierno para recibir apoyo.

Antecedentes

La evaluación de Carga Pública se ha implementado de manera continua desde 1999 y forma parte de las Directrices de campo del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de los Estados Unidos (EE. UU.), que se utilizan al revisar las solicitudes de ciudadanía y de tarjeta verde. La prueba de Carga Pública se aplica a la mayoría, pero no a todos, de los que procuran un estado migratorio legal en los EE. UU.

En 2019, la Administración Trump agregó nuevos requisitos, “La Regla Final de 2019”, a la evaluación de Carga Pública. En 2021, los tribunales y la Administración Biden anularon mutuamente los requisitos adicionales mencionados.

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración del DHS de EE. UU. dejó de aplicar la Regla Final de 2019 a todas las solicitudes y peticiones pendientes el 9 de marzo de 2021.

¿Qué significa este cambio para mí?

¡Puede recibir la atención y el apoyo que necesita sin temor!

Muchos servicios y beneficios públicos están disponibles para usted sin importar su estado migratorio y ya no están sujetos a consideración de Carga Pública.



Cómo Comprender La Evaluación de La Carga Pública

Una Guía del 2021 para Clientes de ADAP y PrEP-AP

Oficina de SIDA
Centro de Enfermedades Infecciosas
Departamento de Salud Pública de California
MS 7700 Apartado de Correos 997426
Sacramento, CA 95899-7426
OfficeofAIDS@cdph.ca.gov



¡Conozca Sus Derechos!



Usted Continúa Teniendo Acceso a Los Beneficios Públicos:

- Beneficios no monetarios y beneficios monetarios para fines especiales
- Subsidios para el seguro médico de la Ley del Cuidado de Salud Asequible (conocido también como Obamacare)
- Vacunas, incluidas las vacunas contra el COVID-19
- Pruebas y tratamiento de síntomas de enfermedades contagiosas
- Servicios de rehabilitación a corto plazo
- Cuidado prenatal
- Medi-Cal, incluida la asistencia de emergencia y el Programa de seguro médico para niños
- Beneficios no monetarios recibidos a través de CalWorks, tales como cuidado infantil subsidiado o subsidios de transporte público
- Pagos en efectivo obtenidos, como beneficios del Título II del Seguro Social, pensiones del gobierno y beneficios para veteranos
- Compensación por desempleo
- Artículo 8, Asistencia de vivienda en virtud del Programa de Vales de Elección de Vivienda
- Vivienda pública subsidiada
- Programa de asistencia nutricional suplementaria (CalFresh)

Los beneficios y programas antes mencionados no se consideran a los fines de Carga Pública.



Consideraciones Clave para Clientes ADAP o PrEP-AP

- Es posible que no lo evalúen en virtud de la evaluación de Carga Pública según su estado migratorio.
- Incluso si le realizan la evaluación de Carga Pública, los programas ADAP y Ryan White no se consideran a los fines de Carga Pública y continuarán estando a su disposición, sin importar su estado migratorio.
- Ser VIH+ no significa que le negarán la admisión a los EE. UU.
- Puede continuar utilizando los subsidios para comprar y mantener su seguro de la Ley del Cuidado de Salud Asequible.

Esta información se brinda a los fines de resumen general. Debe consultar a un abogado si tiene preguntas sobre su caso específico.

Los Seres Humanos No Son Ilegales



Recursos:

Centro Nacional de Derechos Migratorios
www.nilc.org/issues/economic-support/pubcharge

Centro de Recursos Legales para Inmigrantes
www.ilrc.org/public-charge

Recursos de Carga Pública
www.uscis.gov/green-card/green-card-processes-and-procedures/public-charge/public-charge-resources

Covered California
www.coveredca.com/individuals-and-families/getting-covered/immigrants/

Guía de Bienvenida para Inmigrantes de California
immigrantguide.ca.gov/

Texto completo de la guía actual de Carga Pública federal que se utiliza en las decisiones
www.govinfo.gov/content/pkg/FR-1999-05-26/pdf/99-13202.pdf